

Quito, Marzo 31 del 2012

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.

Presente

En mi calidad de Comisario de **LA COMPAÑÍA SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre de 2011 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que esta revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

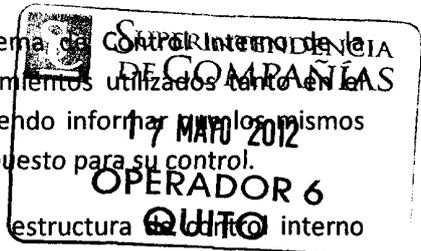
De conformidad con lo estipulado en el Art. 279 de la Ley de Compañías y conforme a las disposiciones legales vigentes informo que:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

2.- EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, realicé la evaluación del Sistema de Control Interno de la Compañía, con el propósito de determinar las políticas y procedimientos utilizados tanto en el registro como en la ejecución de las operaciones de la misma debiendo informar los mismos cumplen con todos los requisitos y exigencias que la compañía ha dispuesto para su control.

La Administración de la Empresa es responsable de mantener una estructura de control interno contable, operacional y financiero. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere que la administración realice ciertas estimaciones y juicios para evaluar los beneficios anticipados y costos relacionados con los procedimientos de control. Los objetivos de una estructura de control interno conllevan a que la Administración obtenga una seguridad razonable, pero no absoluta, respecto a la salvaguarda de los activos contra pérdidas resultantes de uso o disposición no autorizada, que las transacciones se efectúen de acuerdo con la autorización de la Administración y que estas se registren adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros. Debido a las



limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas, igualmente la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento con los mismos se deteriore.

Los pagos de las obligaciones al IESS se han realizado en forma oportuna, al igual que las obligaciones tributarias y las correspondientes declaraciones para el Servicio de Rentas Internas.

3.- REGISTROS CONTABLES

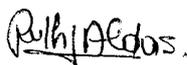
Cabe señalar que las NIFF no han sido aplicadas en este ejercicio económico dado que su año de adopción es el 2012, sin embargo a la fecha la compañía se encuentra en la fase inicial de implementación la misma que se tiene planificado a finales del año 2012.

El estado de Pérdidas y Ganancias por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, determina una utilidad antes de impuesto a la renta y participación trabajadores de US\$ 20.810,69.

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SERVICIOS & REMEDIACION SERVIREMEDIACION S.A.**, al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente estado de operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigente en el Ecuador.

Agradezco la confianza y me suscribo con un cordial saludo.

Atentamente,



Ruth Aldas
COMISARIO

